Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia









Normatividad

- Es una respuesta del Gobierno colombiano a lo ordenado por el artículo 51 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011. Esta establece que, en materia de educación y en el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones en los términos de la Ley. Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.
- En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y La Unidad para las Víctimas constituyen el convenio de cooperación 389 con el fin de materializar lo ordenado en la Ley y se crea el "Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado en Colombia". Para el año 2014, se adhieren la Secretaría de Educación Distrital y la Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación de la ciudad de Bogotá.







¿A quiénes está dirigido?

- Víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de Tierras, de Justicia y Paz, o Jurisdicción Especial de Paz.
- Si cumples el requisito anterior debes estar estar admitido en una Institución de Educación Superior reconocida por el Mineducación.



¿Qué financia?

- Se financia bajo la modalidad de crédito condonable, el acceso a 1 programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario). Aplica IES publicas y/o Privadas..
- Puedes financiar a partir de **cualquier semestre que estés cursando**.

Rubros financiados:

Matrícula: hasta 11 smmlv por semestre. Sostenimiento: por 1.5 smmlv por semestre.

Beneficios:

- * No requiere deudor solidario.
- * Cubre la totalidad del número de semestres del programa académico que permitan la culminación del programa. Desde el semestre en que ingresas al fondo.
- * Crédito 100% Condonable significa que, al graduarte y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento operativo, no deberás pagar o reembolsar el dinero girado para el pago de tus estudios.





¿Cuáles son los requisitos mínimos?

- Ser ciudadano colombiano.
- No tener apoyo económico adicional de otra entidad u otros organismos para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, no ser beneficiario, ni haber sido beneficiario de las líneas de crédito 100% condonables del ICETEX, ni ser beneficiario del componente Equidad del programa de generación E. No tener una línea de crédito del ICETEX vigente, ni estar en mora con el ICETEX.
- No tener título universitario.
- Estar incluido en el RUV o reconocidos como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Tu documento de identidad de inscripción a la convocatoria debe coincidir con el que tienes registrado en el RUV.

- Estar admitido o cursando estudios, en una IES reconocida por el Mineducación, en modalidad presencial, distancia o virtual.
- Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
- Ser bachiller.
- Tener tu propio correo electrónico.
- Inscribirte a través de <u>www.icetex.gov.co</u>, en las fechas y bajo las condiciones establecidas para tal fin.

REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES CAPÍTULO BOGOTÁ:

- Estar admitido o cursando estudios, en una IES reconocida por el Mineducación, en modalidad presencial, distancia o virtual en la ciudad de Bogotá.
- Ser residente de la ciudad de Bogotá.
- Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
- Ser egresado del sistema educativo oficial colombiano.





Cargue de Documentos

- **Formulario de inscripción** debidamente firmado diligenciado a través de **www.icetex.gov.co**.
- Fotocopia simple del **documento de identidad** vigente o constancia de trámite de este si pasaste de tarjeta de identidad a cédula.
- Recibo de un servicio público domiciliario reciente, vigencia de 3 meses (agua, luz, gas o teléfono) de tu lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción. En caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente.
- Carta en donde manifiestes bajo la gravedad de juramento que no recibiste apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero.
- Constancia expedida por la IES en la que se indique tu nombre, nombre del programa académico, modalidad (presencial, distancia, virtual), período académico, año/semestre a cursar. La IES debe ser reconocida por Mineduación. Ten en cuenta que no se aceptarán cambios posteriores a la adjudicación.
- Carta en la que expreses conocer y aceptar el Reglamento Operativo del Fondo. debe tener tu firma, así como la impresión de tu huella dactilar. No requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.

- Ten en cuenta que si aspiras a ingresar al primero o segundo semestre del programa académico deberás también adjuntar:
 - Copia del resultado de la prueba SABER 11 o de la prueba de Estado equivalente.
 - Recibo de matrícula Ordinaria.
- Si aspiras a ingresar a tercer semestre de programa académico en adelante:
 - Recibo de matrícula Ordinaria.
 - **Certificado de notas** del semestre inmediatamente anterior.





¿Cuáles son los criterios de selección?

- ✓ ICFES (Aplica solo para aspirantes que ingresan a 1 y 2 semestre académico).
- ✓ Promedio académico (aplicará solo para aspirantes que ingresan de 3 semestre en adelante)
- ✓ **Sisbén** (aplica únicamente para aspirantes que se encuentren registrados en el Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C2).
- ✓ **Estrato socioeconómico** (aplica únicamente para aspirantes que <u>no estén registrados en el SISBEN</u> o para quienes <u>no se encuentren en los grupos A1 hasta C2</u>).
- ✓ Institución de Educación Superior (IES de alta calidad, programa de alta calidad y mujeres en carreras STEM).
- ✓ PEDET (Municipio Bachiller)
- ✓ Tipo de Institución de Educación Superior (pública o privada).
- ✓ Modalidad del Programa Académico (presencial, a distancia y virtual).
- ✓ Sujetos de Especial Protección Constitucional (mujer cabeza de hogar, grupos étnicos, discapacidad, víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual).
- ✓ Reparación (mesas de participación, sentencias justicia y paz, sentencias de restitución de tierras).

Publicación de los resultados

La mesa técnica del fondo es la encargada de validar los criterios de selección y elaborar el listado con la asignación y los puntajes correspondientes para cada uno de los postulantes en orden de elegibilidad (de mayor a menor puntaje total). Con base a ese listado, la Junta Administradora otorga o no los créditos condonables a los aspirantes.

Los estudiantes seleccionados tendrán el estado "APROBADO" y deberán iniciar el proceso de firma de garantías.





¿Cómo consultar resultados?

Para consultar el resultado de la solicitud ingresa a:

https://web.icetex.gov.co/creditos/gestion-decredito/consulta-de-resultados

En el cuadro llamado **CONSULTA DE RESULTADO EN ICETEX**, valida el resultado de tu solicitud de crédito.

CONSULTA DE RESULTADO EN ICETEX				
Los resultados de las solicitudes de financiacion a traves de cada linea de credito, se publican en las fechas programadas en el Calendario.				
Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 🔻			
Documento:	123456789			
	Consultar			

Debe registrarse en el link <u>"REGISTRATE AQUÍ" y</u> seguir los pasos.

En caso de ya estar registrado solo debe colocar los datos indicados en la imagen:

Oficina virtual Ingrese a la Oficina Virtual con correc	electrónico y contraseña para realizar transacciones referentes a tu crédito.	
Si ya tienes usuario y contraseña, po	avor inicia sesión, de lo contrario accede al link <u>Regístrate Aquí</u>	
Correo Electrónico		
Contraseña		
Código de Seguridad		
TD8XJ		
	Ingresar	
¿Olvidaste tu contraseña?		





Firma de Garantías

 Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico, las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá acompañar el proceso de firma de estos documentos.

ilmportante!

• En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1448 de 2011 y en aras de remover los obstáculos administrativos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación, quienes se beneficien de los créditos condonables otorgados por el "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA", serán quienes respaldan las obligaciones adquiridas y no se someterán a estudio crediticio ante centrales de riesgo ni tendrán la necesidad de registrar un deudor solidario para la obligación (los/as beneficiarios respaldarán los créditos condonables otorgados; esto debido a la importancia de viabilizar el otorgamiento del beneficio del crédito condonable a víctimas del conflicto armado con excelencia académica, de escasos recursos, que posiblemente no cuentan con historial crediticio).







ACTIVIDAD	FECH <i>A</i>
ACTIVIDAD	

Publicación convocatoria
 30 de noviembre de 2023

• Inscripción de aspirantes Del 04 al 14 de diciembre de 2023

Subsanación documental
 Del 04 al 22 de diciembre de 2023

Publicación de resultados
 27 de diciembre de 2023

• Firma de garantías 28 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024

Publicación lista de espera 19 de enero de 2024

Firma de garantías
 Del 22 al enero al 15 de febrero de 2024







Al comenzar un nuevo periodo académico, cada semestre deberás realizar a través de la página web de ICETEX la actualización de datos y tramitar ante la IES la renovación de crédito con los documentos establecidos.

Entrega a la Institución de Educación Superior el formulario de renovación de la web firmado, anexando los siguientes documentos:

Certificado de notas del período inmediatamente anterior, expedido por la IES, en la que debe indicar el mínimo aprobado exigido por la Institución y el ciclo, semestre o año al cual vas a matricularte.

Orden y/o recibo de matrícula generada por la IES correspondiente al siguiente periodo a cursar, donde se indique programa académico, semestre y/o año a cursar y valor de la matrícula ordinaria.



GRACIAS

ICETEX 2023 | Todos los derechos reservados





